TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales
CONTRATO No. Y FECHA:	160 del 12 de noviembre de 2021.
CONTRATISTA:	DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO
Nit o C.C. No.	1.110.511.235 de Ibagué
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL SENIOR GRADO 2 EN INGENIERÍA CIVIL, PARA FORTALECER LOS PROCESOS QUE TIENE A CARGO LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EL GRUPO MATRICULAS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL
VALOR DEL CONTRATO	$8.250.000
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	45 DÍAS
SUPERVISOR:	JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA – Director de
FECHA DE INICIACIÓN:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	2021 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	1-1050 16 DIC 2021

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 del mismo día, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el ingeniero **JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA** director de planeación, en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación **y DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO PÉREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.511.235 de Ibagué, en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente acta de terminación anticipada y liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- Que la dirección de planeación justificó la necesidad de contratar un ingeniero civil a través de contrato de prestación de servicios profesionales, que apoyara actividades del grupo matriculas. Para ello elaboró estudio de necesidad cuyo objeto fue "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL SENIOR GRADO 2 EN INGENIERÍA CIVIL, PARA FORTALECER LOS PROCESOS QUE TIENE A CARGO LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EL GRUPO MATRICULAS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL" para desarrollarse en 45 días por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.250.000).

2.- Que para adelantar este proceso de contratación se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210843 del 2 de noviembre de 2021.

3.- Que dando aplicabilidad al artículo 28 y 29 del manual de contratación de la entidad, el 04 de noviembre de 2021 se elaboró invitación al ingeniero DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO PÉREZ, para presentar propuesta, lo que realizó el 10/ de noviembre de 2021 a las 10:07 am.

4.- Que el comité evaluador asignado mediante designación de fecha 10 de noviembre de 2021, realizó lista de verificación de requisitos de la misma fecha, por lo que indicó al ordenador del gasto que el oferente cumple con los requisitos exigidos en la invitación.

5.- En razón de esto, se suscribió Contrato No. 160 del 12 de noviembre de 2021 con el ingeniero DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO PÉREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.511.235 de Ibagué, por cuarenta y cinco (45) días y valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.250.000). Este contrato fue notificado para iniciar su proceso de legalización el mismo día 12 de noviembre de 2021.

6.- Que el día 16 de noviembre de 2021, el contratista aportó las estampillas y las pólizas para su proceso legalización, éstas últimas aprobadas el 18 de noviembre de 2021. Así mismo realizó las capacitaciones de Gestión ambiental y seguridad de la información, y e seguridad y salud en el trabajo.

7.- Las pólizas aprobadas para amparar el contrato corresponden a las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO SA** según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	

INICIAL	14-47-101012689 anexo 0	Cumplimiento	$1.650.000	12/11/2021	30/06/2022	18/11/2021

8.- Que el día siete (7) de diciembre de 2021, mediante correo electrónico el ingeniero Dainober estaban Trujillo manifiesta que "*solicito dar por terminado de manera unilateral el contrato No. 160 del 12 de noviembre de 2021. Lo anterior por motivos de carácter personal, que me impiden continuar con el trámite del contrato y la ejecución del mismo.*"

9.- Que las partes no suscribieron acta de inicio de actividades, por lo que por parte del supervisor del contrato no se realizó asignación de actividades al contratista y éste no desarrolló tarea objeto de las obligaciones del contrato.

10.- Por lo anterior, el contrato cuenta con un estado financiero en 0, con 0% de ejecución, dado que las partes no surtieron el requisito de ejecución con la suscripción del acta de inicio. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	**VALOR**	
VALOR INICIAL (1)	$8.250.000	
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	$0	
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	$0	
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	$0	
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	$8.250.000	
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**VALOR**
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		$0

11.- Ante la manifestación de la imposibilidad de ejecutar el contrato indicada por el contratista, y dado que no se realizó asignación de actividades por parte del supervisor, la empresa acepta la terminación del contrato solicitada por el contratista y ordena reintegrar los recursos afectados para el respectivo contrato correspondientes a la suma de $8.250.000.

12.- Que el supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta. En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 160 del 12 de noviembre de 2021 según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo.

TERCERO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del contrato, el cual no fue ejecutado, por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.250.000)

Para constancia se firma por las partes, a los 20 DIC 2021

DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO PÉREZ
Contratista

JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA
Director de planeación
Supervisor

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO.

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE
CONTRATANTE

V° B° Secretaria General